

## **REQUISITOS**

1. Proyectos presentados en la metodología MGA.
2. Con aportes de la entidad que presente el proyecto.
3. Cuando sea presentado por las asociaciones de productores, éstas deberán estar legalmente constituidas.
4. Cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 80 de 1993.
5. El proyecto presentado debe enmarcarse dentro de los Programas del Plan de Desarrollo – Santander Incluyente 2008 – 2011.
6. Los proyectos deben radicarse original y copia en el despacho de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Tel: 6 33 90 18.